

Penonomé, 03 de septiembre de 2,022.

SEÑORES

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Por este medio Yo, **AMEL HERMINIO MONTENEGRO** con cedula de identidad número 7-96-600 propietario de la finca con Folio Real 6382 (F), código de ubicación 2505 ubicada en El corregimiento de El Coco distrito de Penonomé Provincia de Coclé Autorizo a la Empresa Contratista **CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES**. a utilizar una superficie de terreno de **3,603 Metros cuadrados** para ser utilizada como **Patio de Máquinas** ubicado en las coordenadas UTM DATUM WGS 84:

Vértice	Este	Norte
1	571058	938313
2	571062	938238
3	571011	938246
4	571008	938313

Y **5,000 Metros cuadrados** para ser utilizada como **BOTADERO** ubicado en las coordenadas UTM DATUM WGS 84:

Vértice	Este	Norte
1	571138	938312
2	571143	938227
3	571203	938233
4	571199	938313

para El Proyecto Promovido por **EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** denominado **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOME, RENGLON DOS Específicamente: PUENTE VEHICULAR EN CALLE 11 DE OCTUBRE**. La empresa se compromete a dejar el terreno debidamente Nivelado, conformado y revegetado una vez se terminen las actividades del proyecto.

Atentamente;

AMEL HERMINIO MONTENEGRO
Propietario de La Finca





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Amel Herminio
Montenegro Zambrano**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 01-MAR-1966

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 08-MAR-2022

EXPIRA: 08-MAR-2037

7-96-600



PANAMA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JAIME ROGER
SALGADO DUARTE
FECHA: 2022.09.14 09:34:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: COCLE, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 374217/2022 (0) DE FECHA 09/13/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PENONOMÉ Código de Ubicación 2505, Folio Real Nº 6382 (F)
CORREGIMIENTO EL COCO, DISTRITO PENONOMÉ, PROVINCIA COCLÉ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 80 ha 8899 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 76 ha 1173 m² 95 dm² CON UN VALOR DE B/.28,500.00(VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS)
QUEDA CON SUS MISMOS LINDEROS GENERALES Y VALOR INSCRITO

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

AMEL HERMINIO MONTENEGRO ZAMBRANO(CÉDULA 7-96-600)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 02/07/2015, EN LA ENTRADA 46543/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.195,000.00) Y POR UN PLAZO DE PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 1, PLAZO DE 10 AÑOS. Y PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 2, PLAZO DE 15 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 1 INTERES EFECTIVA DE 2.71% Y PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 2 INTERES EFECTIVA DE 2.68% UN INTERÉS ANUAL DE PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 1, INTERESES ANUAL DE 6.50% Y PRESTAMO PECUARIO FACILIDAD 2, INTERESES ANUAL DE 6.50%
INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 04/19/2021, EN LA ENTRADA 123750/2021 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 2:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403690312



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 784AE8D1-719E-4B40-9B89-7F1570C2B1EF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° DIAC-UAL -43 -2022

De 20 de Mayo de 2022

Por la cual se ADJUDICA la Licitación por Mejor Valor No. 2021-0-09-0-02-LV-007996, para el proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, RENGLÓN 2".

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas, realizó el día 8 de febrero de 2022, la apertura de sobres de la Licitación por Mejor Valor No. 2021-0-09-0-02-LV-007996, para el proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, RENGLÓN 2".

Que en dicho Acto Público presentaron propuestas las siguientes empresas:

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	MONTO DE LA PROPUESTA B/. B/.
CONSORCIO TRANSEQ – COPSA (TRANSEQ, S.A.; CONSTRUCTORA PACÍFICO, S.A.)	B/.23,368,660.05
CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	B/.24,063,314.10
CONSORCIO CALLES DE PENONOMÉ R2 (CONSTRUCTORA RODSA, S.A.; INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.)	B/.20,308,217.54
CONSORCIO AGUAS BLANCAS (INVERSIONES FJ, S.A.; INGENIERÍA PC, S.A.)	B/.16,800,000.00
CONCOR, S.A.	B/.17,639,978.12
CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.; INVERSIONES LOS TRES, S.A.)	B/.16,578,650.00
CONSTRUCTORA YONIER, S.A.	B/.20,924,824.68
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.	B/.20,689,111.12

Que el Precio de Referencia asignado para esta Licitación por Mejor Valor fue de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SÉIS BALBOAS CON 50/100 (B/.22,918,756.50).

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la adjudicación será al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de

ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución Ministerial N°DIAC-UAL-15-2022 de 7 de febrero de 2022, se nombra a la Comisión Evaluadora. El día 11 de marzo de 2022, se le remite el expediente con las propuestas a dicha Comisión.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:

NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.; INVERSIONES LOS TRES, S.A.)	<u>97.00</u>
CONSORCIO AGUAS BLANCAS (INVERSIONES FJ, S.A.; INGENIERÍA PC, S.A.)	90.97
CONSORCIO CALLES DE PENONOMÉ R2 (CONSTRUCTORA RODSA, S.A.; INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.)	92.65
CONSORCIO TRANSEQ – COPSA (TRANSEQ, S.A.; CONSTRUCTORA PACÍFICO, S.A.)	88.38
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.	87.05
CONSTRUCTORA YONIER, S.A.	53.69
CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	descalificado
CONCOR, S.A.	descalificado

Que el informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 1 de abril de 2022, para que los Representantes Legales o personas autorizadas de las empresas participantes pudieran presentar los comentarios u observaciones que tuviesen a bien hacer.

Que en tiempo oportuno la empresa Concor, S.A., presenta observaciones al Informe de Comisión Evaluadora.

Que mediante Resolución No.DIAC-UAL-36-2022 de 8 de abril de 2022 el Representante Legal de la Entidad Ministro de Obras Públicas Anula totalmente el Informe de Comisión Evaluadora y Ordena un nuevo análisis de las propuestas presentadas por los proponentes en el presente Acto Público.

El día 12 de abril de 2022, se le remite el expediente con las propuestas a la misma Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Ministerial N°DIAC-UAL-15-2022 de 7 de febrero de 2022.

La **COMISIÓN EVALUADORA** una vez analizadas las propuestas presentadas, indica el puntaje obtenido por las empresas, el cual fue el siguiente:



NOMBRES DE LOS PROPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES (ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.; INVERSIONES LOS TRES, S.A.)	<u>100.00</u>
CONCOR, S.A.	96.59
CONSORCIO AGUAS BLANCAS (INVERSIONES FJ, S.A.; INGENIERÍA PC, S.A.)	94.97
CONSORCIO CALLES DE PENONOMÉ R2 (CONSTRUCTORA RODSA, S.A.; INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.)	92.65
CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.	91.05
CONSORCIO TRANSEQ – COPSA (TRANSEQ, S.A.; CONSTRUCTORA PACÍFICO, S.A.)	88.38
CONSTRUCTORA YONIER, S.A.	53.69
CONSTRUCTORA SANTA FE LIMITADA	descalificado

Que el segundo informe de la Comisión Evaluadora fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el 10 de mayo de 2022, tal y como lo establece el Numeral 12 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada mediante la Ley 153 de 2020.

Que cumplido el término de tres (3) días hábiles que concede la Ley al proponente para que realice observaciones al Informe de la Comisión Evaluadora, no se presentan observaciones al informe de Comisión Evaluadora.

Que de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley N°22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, se debe proceder a adjudicar el acto público mediante resolución motivada.

Que el Literal b del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación Legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro.

Que el Ministro de Obras Públicas, tomando en cuenta lo antes expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al **CONSORCIO ASFALTOS INVERSIONES** conformado por las empresas **ASFALTOS PANAMEÑOS, S.A.** e **INVERSIONES LOS TRES, S.A.**, la Licitación por Mejor Valor No.2021-0-09-0-02-LV-007996, para el proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES EN EL DISTRITO DE PENONOMÉ, REGLÓN 2**", por la suma **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.16,578,650.00).**

SEGUNDO: INDICAR que la Fianza de Cumplimiento se debe consignar conforme lo establece el Pliego de Cargos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que la Resolución de Adjudicación quede debidamente ejecutoriada.

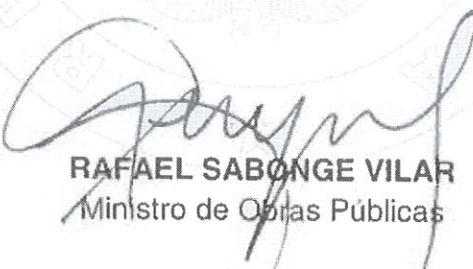
TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncios de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

CUARTO: ADVERTIR que contra esta Resolución procede el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero Informativo de la entidad.

QUINTO: REMITIR copia debidamente autenticada de esta Resolución a las Direcciones, Departamentos e Instituciones pertinentes para el trámite correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo N° 35 de 4 de marzo de 2008.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas

EA/JR

